

BASES REGULADORAS DEL PLAN IA EMPRESARIAL 2025 "AIKIT BUSINESS"

1. FILOSOFÍA Y OBJETO DEL PLAN

1.1. Filosofía: La irrupción de la Inteligencia Artificial (IA) no es una simple digitalización, sino una transformación de calado histórico equiparable a una nueva Revolución Industrial. En este nuevo paradigma, la competitividad de las empresas no dependerá de su tamaño, sino de su capacidad para adoptar y apalancar estas nuevas herramientas cognitivas. **AI CONSORTIVM, S.A.** (en adelante, "AI CONSORTIVM"), como uno de los laboratorios de IA pioneros en España, nace con la misión de democratizar el acceso a esta tecnología disruptiva.

1.2. Objeto: El "Plan IA Empresarial 2025" (en adelante, el "Plan") es la iniciativa estratégica de AI CONSORTIVM para asegurar que el tejido empresarial español, especialmente los autónomos y microempresas, no solo participe, sino que pueda liderar esta transformación. El objeto de estas Bases es, por tanto, regular la contratación del paquete tecnológico "**AiKit Business**", una solución diseñada para la adopción real y efectiva de la IA, y facilitar su financiación a través de los instrumentos de apoyo público y privado disponibles.

2. DESCRIPCIÓN DEL PAQUETE TECNOLÓGICO "AIKIT BUSINESS" Y SU VALORACIÓN

2.1. Configuración Integral: El Paquete "AiKit Business", en su configuración integral, está valorado en un Precio de Venta al Público (PVP) de **4.000 €** (impuestos no incluidos) y se compone de los siguientes elementos:

- a) **Plataforma IA Empresarial:** Concesión de **diez (10) licencias de usuario** con una vigencia de **doce (12) meses** para el acceso a la plataforma de software "AiKit".
- b) **Formación en IA:** Concesión de **diez (10) licencias de usuario** con una vigencia de **doce (12) meses** para el acceso a la videoteca de talleres online de AI CONSORTIVM.
- c) **Cheque Tecnológico AiKit:** Un incentivo comercial para facilitar la adquisición de hardware y software complementario por un **valor de 1.000 €**.

2.2. Adaptación y Configuración Parcial: Entendiendo que no todos los Clientes requieren la configuración integral, el Paquete "AiKit Business" es de naturaleza modular. El Cliente podrá contratar una configuración parcial, seleccionando únicamente los componentes que se ajusten a sus necesidades y presupuesto. El precio de cualquier configuración parcial se determinará en base a la lista de precios de componentes individuales de AI CONSORTIVM.

3. SERVICIO DE ASESORAMIENTO EN FINANCIACIÓN ESTRATÉGICA

3.1. Como un esfuerzo secundario y de valor añadido, AI CONSORTIVM ofrece un servicio de asesoramiento experto para ayudar a los Clientes a identificar y solicitar las ayudas públicas más adecuadas para cofinanciar la adquisición del Paquete "AiKit Business".

3.2. Este servicio es una **obligación de medios, no de resultado**. AI CONSORTIVM se compromete a emplear la máxima diligencia, pero no puede garantizar la concesión final de ninguna ayuda, cuya decisión recae exclusivamente en el órgano público competente.

3.3. Para la gestión de dichas ayudas, el Cliente podrá conferir a AI CONSORTIVM un mandato de Representación Voluntaria, aceptando para ello las "Condiciones del Servicio de Gestión Integral AIKIT GRANT SERVICES".

4. MODELO DE ADQUISICIÓN Y COFINANCIACIÓN

4.1. El coste del Paquete "AiKit Business" podrá ser cubierto a través de fondos propios o mediante la aplicación de aquellas ayudas y subvenciones públicas para las que resulte elegible y cuya normativa específica permita la financiación de los componentes del Paquete, garantizando siempre la compatibilidad y evitando la doble financiación.

4.2. En caso de concurrencia de varias ayudas públicas, AI CONSORTIVM se compromete a realizar una **imputación de costes clara e inequívoca**, asignando cada componente del servicio a una única fuente de financiación para asegurar el cumplimiento estricto de la normativa aplicable en materia de subvenciones.

4.3. El Cliente siempre podrá optar por adquirir la configuración integral (PVP 4.000 €) o una configuración parcial de valor superior a la ayuda obtenida, **abonando la diferencia con fondos propios**, no constituyendo esto una obligación.

5. CUESTIONES FISCALES

La información sobre el tratamiento fiscal de estas operaciones es de carácter orientativo. El Cliente es el único responsable del correcto cumplimiento de sus obligaciones fiscales y se le recomienda consultar con sus propios asesores.

6. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

AI CONSORTIVM, S.A. es titular de todos los derechos de propiedad intelectual sobre la marca y el software "AiKit". La contratación del Plan otorga una licencia de uso temporal, no la propiedad de los activos intangibles.

7. EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD

7.1. Obligación de Medios: El Cliente entiende y acepta que el servicio de asesoramiento en financiación es una obligación de medios y no de resultado.

7.2. Actuaciones de Terceros: La ejecución de los servicios financiados por ayudas como el Kit Digital será realizada por un Agente Digitalizador Adherido (ADA). AI CONSORTIVM no será responsable de la calidad, ejecución o resultado final de los servicios prestados por dicho ADA.

8. MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES

AI CONSORTIVM, S.A. se reserva el derecho de efectuar sin previo aviso las modificaciones que considere oportunas en estas Bases, actualizando la fecha de la última versión en el encabezado del documento.

9. NULIDAD PARCIAL

Si alguna de las cláusulas de las presentes Bases fuese declarada nula o ineficaz por resolución judicial firme, dicha nulidad no afectará al resto de las cláusulas.

10. PROTECCIÓN DE DATOS

El tratamiento de los datos personales del Cliente se regirá por lo dispuesto en la Política de Privacidad del sitio web de AI CONSORTIVM.

11. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las presentes Bases se regirán por la legislación española. Para cualquier controversia, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.

Y, para constancia, se suscribe con la firma de:

EL PROVEEDOR

D. Pablo Yusta Pliego

Director General

AI CONSORTIVM, S.A.

